

Productora	Título
«Camelot Pelis, S. L.»	«Sueños de vampiro».
Gloria Núñez Victoria	«Tal vez, amor».
César Lázaro Velasco	«The Chicken men: La empresa».
Valentín Quintas González	«The raven».
«El Paso, P. C., S. L.»	«Todo al diablo».
«Al paso, P. C., S. L.»	«Todo llega».
Norberto Ramos del Val	«Torre».
«Taller videográfico, S. A.»	«Tradiciones de familia».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Trasplantar el pensamiento».
«Laura Domínguez, S. L.»	«Las tres gracias».
«Solo Spot Producciones, S. L.»	«Txapasta».
«Tierra a la vista Producciones Audiovisuales»	«La última moda».
«Grupo Cine Arte, S. L.»	«Un globo en el armario».
«Machtorre, S. L.»	«Un mundo siniestrado».
«Lolailo, S. L.»	«Una tragedia contemporánea».
«Bailando en la Luna, S. L.»	«Vamos a dejarlo».
Norberto Ramos del Val	«El verano de Picasso».
«Enebro Producciones Cinematográficas, S. L.»	«Verbena».
Pere Balaguer Estarells	«La voz de su amo».
Miguel Escamilla Tena	«Western».
José Luis Matoso Aguilar	«White Walls».
«El Mirón Films, S. L.»	«La yaya».
«Mc Cool & Blisks Associates, S. L.»	«Yo quisiera tener un querer».
Antonio Hens Córdoba	«Zombies».

Relación de solicitudes excluidas de ayuda a la producción de cortometrajes

Productora	Título	Motivo
«Videocon Tui, S. L.»	«Con vistas al mar».	No inscrita previamente en R. E.
José Antonio de Miguel Gil	«La creación del arco iris».	No inscrita en R. E.
Isabel de Ocampo García	«Cría zapatillas y te sacarán los cordones».	No inscrita en R. E.
«Vía Libre, S. L.»	«Cuestión de oreja».	No inscrita en R. E.
«Sueño Azul Production»	«Flores de azúcar».	No inscrita en R. E.
«Aitor Mantxola, S. L.»	«Illarri».	No inscrita en R. E.
«Zelig Films, S. L.»	«Llanto por Ignacio Sánchez Mejías».	No inscrita en R. E.
«Script & Click, S. L.»	«Malabar».	No inscrita en R. E.
«Avantevideo, S.L.»	«La mar salada».	No inscrita previamente en R. E.
Guillermo Dorda Zugazagoitia	«Maru».	No inscrita en R. E.

Productora	Título	Motivo
«Videocon Tui, S. L.»	«Nasional paisanaje».	No inscrita previamente en R. E.
«Sistemas de Vídeo Promociones Móviles».	«Nervión».	No inscrita en R. E.
«Perdón Films».	«Perdón, perdón».	No inscrita previamente en R. E.
«Kulturnieta, S. A. Sarobe».	«Réquiem».	No inscrita en R. E.
María Costa Alonso	«Los roedores reciclados».	No inscrita previamente en R. E.
«Arkhangel, C. B.»	«Tardes de tedio de un ser sin escrúpulos».	No inscrita en R. E.
«Tystnaden Films, S. L.»	«Todos los días laborales».	Solicitud fuera de plazo.
«Videofon, S. A.»	«Wirri & Alex».	No inscrita en R. E.

24121 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria de ayudas del año 1998.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Resolución de 2 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, para proyectos de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

La Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos, en su reunión del 9 de septiembre de 1998, informó las solicitudes de ayudas a cortometrajes realizados que, presentadas hasta dicha fecha hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero, apartado 3 de la convocatoria. Para emitir su informe la citada Comisión Delegada ha tenido en consideración el coste de la película, el valor artístico de la misma, el historial profesional del director y guionista, la inversión del productor y, en su caso, la ayuda que hubiera obtenido sobre proyecto, siguiendo el procedimiento de valoración establecido en el punto tercero, apartado 8 de la convocatoria, una vez visionadas todas las películas.

En anexo independiente se relacionan las solicitudes que no fueron tramitadas por los motivos que en el mismo se indican.

Por todo ello, y a la vista de dicho informe, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a cortometrajes realizados, con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección» a la Cinematografía del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 1998, otorgadas por Resolución de 14 de septiembre de 1998, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Productora	Título	Inversión productor	%	Importe ayuda
«Bocaboca, Sociedad Anónima»	«A mi quién me manda meterme en esto»	11.748.276	45	786.724
«El Álamo P. C., Sociedad Limitada»	«Adios prisión»	4.989.934	15	748.490
Sergio Manuel Cata Rioboo	«Adios amor»	3.623.870	30	1.087.161
«A. G. Films, Sociedad Anónima»	«Al este del edén»	8.833.591	—	0
Manuel Martínez Marcos	«Amigos»	3.916.106	15	587.416
«Maiurca, P. C, Sociedad Limitada»	«Andrología»	4.380.805	30	1.314.241
«Visual Grup, Sociedad Limitada»	«Bon Nadal»	3.760.850	30	1.128.255
«Leize Producciones, Sociedad Limitada»	«Buenas noches»	517.278	60	310.369
«Sebastopoleko Titiriteroak, Sociedad Limitada»	«El caracol»	1.212.026	40	484.810
«Eduardo Galdo Producciones, Sociedad Limitada» y Antonio Hens Córdoba	«Eureka»	1.899.801	15	284.970
«El Paso P. C., Sociedad Limitada»	«Feliz Navidad»	8.880.792	15	1.332.119

Productora	Título	Inversión productor	%	Importe ayuda
Dexiderius P. A.	«La gentileza de los desconocidos»	3.707.346	15	556.102
«El Paso Producciones, Sociedad Limitada»	«Hechizo lunar»	7.635.023	30	2.290.507
José Damián Muñoz París (Lolita Films)	«¡Hola desconocido!»	9.901.613	15	1.485.242
«Blue Legens Productions, Sociedad Limitada»	«¡Igual caen dos (El atardecer del pezuñas)»	2.069.793	30	620.938
«Solo Spot Producciones, C. B.»	«El lanzador de martillo»	3.508.107	30	1.052.432
«EPC Producciones, Sociedad Limitada»	«Medrel»	3.736.631	15	560.494
«Solo Spot Producciones, Sociedad Limitada»	«Miau»	6.421.748	15	963.262
«Muac Films, Sociedad Limitada»	«Miranda hacia atrás»	5.987.658	15	898.148
«El Paso P. C., Sociedad Limitada»	«Muñequitas lindas»	3.619.418	15	542.913
«Kanzamán, Sociedad Anónima»	«El nacimiento de un imperio»	4.977.225	15	746.584
«Tesauro Spot, Sociedad Limitada»	«Náufragos 1997»	14.989.767	15	2.248.465
Martín Javier Costa Marchisio	«Nicotina»	5.284.886	30	1.585.466
«Albero Producciones Cinemat, Sociedad Limitada»	«Nivel 47»	2.245.536	40	898.214
Antonio Hens Córdoba y Eduardo Galdo y «Producciones, Sociedad Limitada»	«No somos nadie»	1.914.172	30	574.252
Juan Sebastián Ginard Gracia	«Oedipus»	4.397.878	35	1.539.257
José María de la Peña Sánchez (Artimaña P.)	«Parabellum»	5.686.781	15	853.017
«Salto de Eje, Sociedad Limitada»	«La Pecera»	1.512.559	15	226.884
«Casas Moro, Sociedad Limitada»	«Perrito caliente»	7.304.546	15	1.095.682
«Jirimejía, Sociedad Limitada»	«Polvo eres»	3.578.761	40	1.431.504
«La Mirada Producciones, Sociedad Limitada»	«La raya»	7.544.863	15	1.131.729
José Damián Muñoz París (Lolita Films)	«Sin título»	1.937.570	15	290.635
«Laboratori de Tenc. de Comunicacio, Sociedad Anónima»	«Sonotone»	3.452.047	30	1.035.614
Maximiliano Lemcke González	«Todos os llamais Mohamed»	3.379.497	40	1.351.799
José María de la Peña Sánchez (Artimaña P.)	«Última planta»	5.490.428	15	823.564
José María Lara Fernández	«La vaca»	2.900.138	15	435.021
José María Lara Fernández	«El viento africano»	3.321.627	40	1.328.650

La Resolución de 14 de septiembre de 1998, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Director general, José María Otero Timón.

ANEXO

Solicitudes de ayudas a cortometrajes realizados excluidas

Productora	Título	Motivo
Sueño Azul Productions.	Cuba 15.	No cumple requisitos capítulo I, artículo 4 y capítulo II, artículo 7, punto 1, Real Decreto 1039/1997.

24122

ORDEN de 25 de septiembre de 1998 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento a los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Trabenco».

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Josefa Rubio Pérez, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominados «Trabenco», de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Trabenco», de Madrid, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro existente en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Trabenco».

Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Esenco».

Domicilio: Calle Reguera de Tomateros, número 103.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Trabenco».

Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Esenco».

Domicilio: Calle Reguera de Tomateros, número 103.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: Seis unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Trabenco».

Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Esenco».

Domicilio: Calle Reguera de Tomateros, número 103.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Cuatro unidades y 120 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid (Subdirección Territorial Madrid-Centro), previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirán docencia en los centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria.

Cuarto.—El Centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96, de Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.